



Polémica por licencias de marihuana medicinal

Senador reclama transferencia de tecnología, y acceso a tratamientos para colombianos.

Las primeras tres licencias otorgadas por el Gobierno para la producción de marihuana medicinal generaron un fuerte pronunciamiento del Congreso, por considerar que se vulnera el espíritu de la ley que permitió su explotación.

Según el senador, Juan Manuel Galán, lo que la norma pretende es velar por la salud de los colombianos y garantizar el acceso a los medicamentos producidos a partir de la planta para mejorar su salud.

Pero además se busca que el desarrollo de esta industria, le deje al país transferencia de tecnología y conocimiento. “Como están entregadas las licencias, el país se va a volver una maquila de marihuana y las medicinas y el conocimiento se van a quedar en el exterior”, puntualiza.

Otro detalle, no menos importante, es que la norma contempla que las licencias debían cobrarse para que con esos recursos se inicie la investigación e invertir en prevención de consumo en los jóvenes “no para beneficiar tres compañías”, subraya Galán.

BUSCANDO SALIDAS

El congresista dijo que está prevista una reunión con el Ministerio de Salud el próximo jueves para examinar un borrador de decreto que busca corregir esos aspectos.

Se pretende que las empresas se ajusten a la ley, porque los congresistas señalan que la ley fue sancionada el 6 julio pasado y el 7 de julio dos empresas obtuvieron las licencias con base en un decreto que tiene menor fuerza que la ley.

Juan Manuel Galán indicó que él considera que el ministro de Salud, Alejandro Gaviria, quiere acertar y que las cosas le salgan bien al país, en beneficio de los pacientes colombianos, por ello cree que van a encontrar una salida.

Aunque no fue posible hablar con el Ministro de Salud, la cartera sí se pronunció respecto a los reclamos del Congreso, y Juan Diego Álvarez, asesor del despacho del Ministerio de Salud para asuntos constitucionales y de drogas, señaló: “creo realmente que hay unas falsas acusaciones. En diciembre del 2015 se expidió el Decreto 2467, que se convirtió en la norma vigente hasta el 6 de julio, cuando se expida la ley al respecto.



Sala de Prensa

Bajo ese decreto hubo empresas que solicitaron la licencia y no podíamos aplicar ninguna otra normatividad”.

El asesor indica que “lo que los senadores proponían era decirles que no les otorgábamos esas licencia, sino esperar a la ley, cambiándoles las condiciones de juego, lo cual es absolutamente ilógico en términos jurídicos. La ley, de hecho es básicamente, una réplica del decreto”.

Álvarez explicó que si revisa, todas las empresas relacionadas con el cannabis de uso medicinal están constituidas entre octubre del 2015 y enero pasado, por una razón: el decreto, por ley, estuvo publicado desde el 10 de octubre en las páginas del Ministerio de Salud y de la Presidencia. Todas las empresas tenían conocimiento del decreto.

Además, el decreto estaba para firma en Presidencia desde el 10 de noviembre, y en cualquier momento desde la publicación todas estas empresas se tuvieron que haber constituido.

Diario Portafolio, 16 de Agosto de 2016. Página 18